	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN</b>  <b>BOTES SALVAVIDAS</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA :PROINSP/200/009/2016	<i>Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.</i>

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN**  
**SERVICIO DE INSPECCIONES MARÍTIMAS**

**REFERENCIAS :**

- a) Reglamento sobre reconocimiento de Naves y Artefactos Navales, D.S.(M) 248,05 de julio 2004
- b) Circular O - 71/028 Dispone procedimientos para cumplir prescripciones del Capítulo III del Convenio SOLAS 1974, enmendado, sobre los dispositivos de salvamento.
- c) Código de Dispositivos de Salvamento
- d) SOLAS, Capítulo III.

**AMBITO DE APLICACIÓN:**

Todas las naves de carga y pasajeros que posean botes salvavidas

**CERTIFICADO AFECTADO:**

- Certificado de Seguridad del Equipo para Buque de Carga
- Certificado de Seguridad para Buques de Pasaje
- Certificado General de Seguridad y Prevención de la Contaminación para Naves Mercantes y Especiales Mayores (Excepto para Naves Petroleros, Pesqueros y Pasaje)
- Certificado General de Seguridad para Buques de Pasaje (Que efectúen Navegación Marítima Nacional)

**OBJETIVO :**

Establecer un procedimiento único para la inspección de botes salvavidas


**INFORMACION:**

- 1.- **SOLAS**, Capítulo III, Regla 36 establece las instrucciones para el mantenimiento a bordo de los dispositivos de salvamento.
- 2.- Los botes salvavidas, considerando la nave que los posea y la antigüedad se pueden clasificar en las siguientes categorías :

**2.1.1. Según su tipo**

- a. **Botes abiertos** (con o sin propulsión), algunos de los cuales aún están en uso en las naves mercantes de bandera nacional.
- b. **Botes salvavidas totalmente cerrados**, los cuales son utilizados en naves de bandera nacional más modernos.

APROBO	CN LT G. ARAYA G.	FECHA APROBACIÓN	28.DIC.2016	REVISIÓN:
PREPARÓ	EAC L.. VERGARA V.	FECHA REVISIÓN	27.DIC.2016	PÁGINA: 1 de 3

	<b>PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN</b>  <b>BOTES SALVAVIDAS</b>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA :PROINSP/200/009/2016	<i>Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.</i>

**c. Botes totalmente cerrados, con sistema de aspersion de agua y sistema autónomo de suministro de aire**, que son utilizados en buques tanque.

### 2.1. Según su sistema de puesta a flote

- a. Mediante pescantes
- b. Caída libre

### PROCEDIMIENTO:

#### 1. Fase inspección documental

Como primera medida se verificará que la nave cuente con los siguientes antecedentes de los botes, los cuales deben ser verificados por el Inspector:

- Manual del o los botes
- Certificado del fabricante
- Registro de anotaciones en bitácora nave, de acuerdo a SOLAS, Capítulo III, Regla 20.6 y 20.7
- Registros de mantenimiento y reparación (Circular O - 71/028; SOLAS, Capítulo III, Regla 36)
- Última certificación efectuada (Circular O - 71/028)

En caso de verificarse alguna observación, se informará al Capitán de la nave a fin de que suministre los antecedentes necesarios.

#### 2. Fase inspección física del bote :

En la Tabla de Verificaciones adjunta como Anexo "A" ,se especifican los aspectos a considerar en la inspección de los botes salvavidas.

APROBO	CN LT G. ARAYA G.	FECHA APROBACIÓN	28.DIC.2016	REVISIÓN:
PREPARÓ	EAC L.. VERGARA V.	FECHA REVISIÓN	27.DIC.2016	PÁGINA: 2 de 3



# PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

## BOTES SALVAVIDAS

PROCEDIMIENTOS  
INSPECCIÓN SERVICIO  
INSPECCIONES MARÍTIMAS

MATERIA :PROINSP/200/009/2016

*Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.*

### ANEXO " A " TABLA DE VERIFICACION

1.BOTE ABIERTO / SISTEMA PUESTA A FLOTE MEDIANTE PESCANTES				
2.BOTE CERRADO /SISTEMA PUESTA A FLOTE MEDIANTE PESCANTES				
3.BOTE CERRADO, PUESTA A FLOTE SISTEMA CAIDA LIBRE. (PROTEGIDO CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA AUTONOMO DE SUMINISTRO DE AIRE)				
4.BOTE CERRADO, PUESTA A FLOTE SISTEMA CAIDA LIBRE ,NO PROTEGIDO CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA AUTONOMO DE SUMINISTRO DE AIRE				
VERIFICACION EXTERNA				NORMA
	1	2	3	4
Carteles de instrucciones de puesta a flote	X	X		
Verificar Alumbrado de Emergencia				
Marcado bote	X	X	X	X
Disposición de cintas reflectantes	X	X	X	X
Condición de asideros	X			
Condiciones de timón y pala	X	X	X	X
Cañerías de agua refrigeración	X	X	X	X
Patines y defensas	X	X		
Conducto del espiche	X	X	X	X
Conducto de activación unidad hidrostática		X	X	
Verificación visual pintura y estado estructural casco	X	X	X	X
Luz de navegación, en capota rígida en botes cerrados		X	X	X
Conección carga baterías		X	X	X
Sistema de aspersión agua (PETROLEROS)			X	X
Condición ventanillas y escotillas acceso		X	X	X
Placa de aprobación bote (Código IDS 4.4.1.2)	X	X	X	X
Estado de los ganchos	X	X		
Sistema de puesta a flote	X	X	X	X
Sistema de control de freno winche a distancia	X			
Estado bitas	X	X	X	X
Patines de desplazamiento		X	X	X
Rieles de largada			X	X
VERIFICACION INTERNA				NORMA
	1	2	3	4
Asientos o bancadas	X	X	X	X
Estanqueidad. Operatividad dispositivos admisión aire		X	X	X
Operatividad cinturones de seguridad		X	X	X
Panel de control		X	X	X
Operatividad motor y caja de cambio (accionar)	X	X	X	X
Sistema de gobierno(principal )	X	X	X	X
Anclaje de estructura de sistema largada	X	X	X	X
Instrucciones de puesta en marcha motor	X	X	X	X
Sistema de largada( buen estado cables y conexiones )		X	X	X
Instrucciones de sistema de largada	X	X	X	X
Sistema de achique	X	X	X	X
Sistema de combustible	X	X	X	X
Verificación sistema autónomo suministro de aire		X	X	X
Prueba alimentación eléctrica alumbrado int./ext.		X	X	X
Verificación de inventario bote	X	X	X	X
Escala de acceso bote(Código IDS 4.4.3.3)	X	X	X	X

**SOLAS  
74/88  
Capitulo III  
Regla 20,34  
a 36**

**SOLAS  
74/88  
Capitulo III  
Regla  
20,34,36**

APROBO	CN LT G. ARAYA G.	FECHA APROBACIÓN	28.DIC.2016	REVISIÓN:
PREPARÓ	EAC L.. VERGARA V.	FECHA REVISIÓN	27.DIC.2016	PÁGINA: 3 de 3